

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) MARISOL GARAY CARRASCO
LA CANTIDAD DE, DOS MIL.-(\$2.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA REEMBOLSO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL ITEM MOVILIZACION EQUIPO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CONTRATADAS EN EL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR POR LA SUMA DE \$2.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140507	PROGRAMA PUENTE / FOSIS	2.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	2.000	

TOTALES: 2.000 2.000



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL